



Resolución del Secretario General No. 079-2022-TR/SG

Lima, 19 de setiembre de 2022

VISTOS: los Oficios N° 704/CTIC-UNI/Dirección-2022 y N° 724/CTIC-UNI/Dirección-2022 del Director del Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería; la Hoja de Elevación N° 1275-2022-MTPE/1/20.1 y el correo electrónico de fecha 8 de setiembre de 2022 del Jefe de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana; el Informe N° 0087-2022-MTPE/4.1 y el correo electrónico de fecha 19 de setiembre de 2022 de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional; y el Informe N° 0758-2022-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

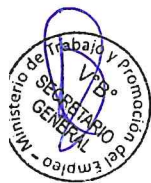
Que, el artículo 5 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, señala que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es el organismo rector en materia de trabajo y promoción del empleo, y ejerce competencia exclusiva y excluyente respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional en formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales, entre otras, en materia de promoción del empleo;

Que, mediante los documentos de vistos, el Director del Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI solicita el uso del logo institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el evento “VI FERIA LABORAL UNI 2022”, a desarrollarse del 19 al 23 de setiembre de 2022 para la difusión de los servicios que brinda el sector a los estudiantes y egresados de la citada universidad que participarán en dicho evento;

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, estima viable poder facilitar el logotipo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el evento organizado por la Universidad Nacional de Ingeniería - UNI;

Que, respecto al uso del logo institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, Decreto Supremo que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva, señala que *“la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de sus siglas y logos institucionales, solo pueden ser utilizados por las personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del Titular o máxima autoridad administrativa de aquellos”*;

Que, mediante el literal i) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 275-2021-TR, Delegan facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio de



Trabajo y Promoción del Empleo, para el Ejercicio Fiscal 2022, se delega al Secretario/a General la facultad de autorizar el uso del logo institucional, conforme al Decreto Supremo N° 003-2008-PCM;

Que, en consecuencia, resulta viable autorizar el uso del logo institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el evento "VI FERIA LABORAL UNI 2022", organizado por la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI a desarrollarse del 19 al 23 de setiembre de 2022;

Con las visaciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, Decreto Supremo que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva; la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y, la Resolución Ministerial N° 275-2021-TR, Delegan facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el Ejercicio Fiscal 2022;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI el uso del logo institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el evento "VI FERIA LABORAL UNI 2022", a desarrollarse del 19 al 23 de setiembre de 2022.

Regístrese y comuníquese.



IVONE M. MONTOYA LIZARRAGA
Secretaria General
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo